


DDYA	RESOLUCIÓN N.º280-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL

#### ANTECEDENTES

Resolución 263-PCM-2026.

La factura 00103-00004568 de fecha 23/04/26 presentada por la firma ENERGIA SRL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de bastidor lujo, 1 tapa, 1 toma, 1 int purnto, 2 marea led, tubo led value, detector de monoxido, 1 prologador, 2 protector de baja y sobre tension, 1 luz de emergencia.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL factura 00103-00004568 de fecha 23/04/26 por un monto de pesos doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres con sesenta y cuatro centavos.....\$251.943,64

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de bastidor lujo, 1 tapa, 1 toma, 1 int purnto, 2 marea led, tubo led value, detector de monoxido, 1 prologador, 2 protector de baja y sobre tension, 1 luz de emergencia.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de abril de 2026

GRDR/GP/sag